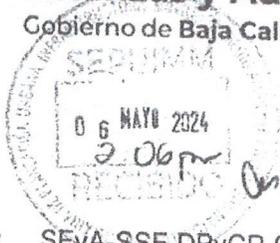


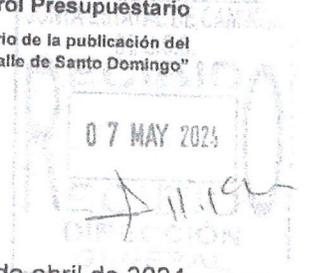
F. JEC / 2024 / 237



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur



Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario
"2024 año del 75 aniversario de la publicación del
Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"



Oficio No.: SFYA-SSF-DPyCP-0335/2024
Asunto: Ampliación Presupuestal

La Paz, Baja California Sur, 30 de abril de 2024

ARQ. CAROLINA ARMENTA CERVANTES

Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
P r e s e n t e .

Hago referencia al atento oficio número JEC-BCS-DG-ST-205-2024, suscrito por el Ing. Jorge Alberto Cota Pérez, Director General de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., por medio del cual nos solicita **ampliación presupuestal** derivado de las negociaciones contractuales llevadas a cabo con el SUTSPEDIDBCS, por la cantidad de \$4,773,316.19 (Cuatro millones setecientos setenta y tres mil trescientos dieciséis pesos 19/100 m.n.).

Estructura programática	Concepto	Asignación
1111221.D012K0011.530.52114001	Junta estatal de caminos (J.E.C.)	\$4,773,316.19

Ejecutor:

Junta estatal de caminos (J.E.C.)

Al respecto, de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, ésta Secretaría le informa que le autoriza una ampliación presupuestal con cargo a la **fuentes de financiamiento 530 Participaciones**, por la cantidad en mención, dentro del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), en la partida con la estructura programática antes mencionada, recordándole que en la ejecución de dichas acciones esa Secretaría a su digno cargo es responsable de ejercerlos observando la normatividad aplicable, con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por último, deberá publicar dentro del portal de transparencia de la página electrónica oficial, la información cualitativa y cuantitativa del presupuesto asignado, el calendario, los programas autorizados, los informes del ejercicio trimestral del gasto y los resultados que en su momento se obtengan, los cuales deberán incluir los momentos contables; lo anterior, con la finalidad de que la sociedad tenga libre acceso a dicha información estratégica y participe en el seguimiento, control y el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de Gobierno autorizados.



Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

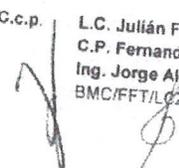
A t e n t a m e n t e


M.C. BERTHA MONTAÑO COTA
Secretaría de Finanzas y Administración



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

Esta firma corresponde al oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0335/2024, de fecha 30 de abril de 2024, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur

C.c.p.  L.C. Julián Francisco Galindo Hernández, Subsecretario de Finanzas.
C.P. Fernando Flores Trasviña, Director de Política y Control Presupuestario.
Ing. Jorge Alberto Cota Pérez, Director General de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S.
BMC/FFT/LGZ/err